

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 03 ENE 2019
DECRETO ALC. EXENTO N° 18 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°58 del Departamento de Informática de fecha 26.12.2018, el Ingreso N°2497 de Administración y Finanzas de fecha 26.12.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04 de fecha 02.01.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°7112 de fecha 21.12.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"ALL IN ONE LENOVO - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1581194, con la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA.**, Rut N°89.912.300-K, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04 de fecha 02.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 215.29.06.001.000.000, "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERTRUDIS MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIA MUNICIPAL INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes. 